



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA BIODIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2012-A/MDP

Pangoa, 27 AGO 2012



VISTO: El Informe N° 228-2012-ODT P /MDP. Remitido por la Oficina de Demarcación Territorial, sobre Saneamiento Físico Legal de Centros Poblados del Distrito de Pangoa, y el Informe N°033-2012-MDP-OAL/ALCORMO, del Asesor Legal de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 79°, Numeral 3.5, faculta en exclusividad a las municipalidades distritales el reconocer los asentamientos humanos y promover su desarrollo.

Que, la Ley 28687 de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y dotación de Servicios Básicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA señala en su Artículo 32° los procedimientos para inscripción de planos perimétricos, con fines de saneamiento físico legal de centros poblados, como que requiere resolución administrativa que apruebe los planos previo a su registro público,

Que, el **Centro Poblado VILLA PROGRESO DE EDEN**, se ha constituido antes del año 2000 y recibido asistencia y apoyo de esta Municipalidad como se acredita con los documentos adjuntos al informe de vistos,

Que asimismo, mediante el informe precitado, el Secretario Técnico de Demarcación Territorial ha presentado la Memoria Descriptiva, el Plano Perimétrico y de Ubicación para el Saneamiento Físico Legal del **Centro Poblado VILLA PROGRESO DE EDEN**, georeferenciada a la Red Geodésica Nacional referidas al Datum WGS 84 y Sistema de Coordenadas UTM, revisado por la Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización; y aprobado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental,

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20, numeral 32), Artículo 9°, numeral 19); en merito a la Ley 28687 de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 006-2006-VIVIENDA y con visación de la Gerencia Municipal y Asesoría Legal:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar el PLANO PERIMETRICO y de UBICACIÓN del **Centro Poblado VILLA PROGRESO DE EDEN**, inscribiéndose el derecho de propiedad a favor de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Municipalidad Distrital de Pangoa; cuyos datos técnicos es como se detalla: Escalas de 1/1750 y 1/200000 respectivamente, DATUM: WGS '84, proyección UTM, Zona 18 Sur.

COLINDANTES

LOTE "A"

Por el Sur	:	CAMINO CARROZABLE	5.245 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	63.215 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	37.229 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	20.853 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	18.211 ml
Por el Este	:	ANDRES FELIX MAYTA PONCE	90.345 ml
Por el Oeste	:	DILMER ALIAGA UCHARIMA	104.070ml

LOTE "B"

Por el Norte	:	CAMINO CARROZABLE	10.171 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	64.314 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	35.225 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	18.686 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	20.976 ml
Por el Sur	:	CAMINO CARROZABLE	46.257 ml
Por el Este	:	CAMINO CARROZABLE	5.045 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	33.056 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	14.816 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	23.796 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	51.208 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	39.934 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	34.952 ml
Por el Oeste	:	ADEN MAYTA LABERIANO	45.316 ml
	:	ADEN MAYTA LABERIANO	80.506 ml
	:	FELIX RONCAL JIMENEZ	148.526 ml

LOTE "C"

Por el Norte	:	CAMINO CARROZABLE	7.504 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	35.088 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	12.983 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	20.289 ml
Por el Sur	:	CAMINO CARROZABLE	59.903 ml
	:	BRIJIDO MACHUCA CERNA	61.303 ml
Por el Este	:	ANDRES FELIX MAYTA PONCE	175.946ml
	:	BRIJIDO MACHUCA CERNA	93.926 ml
Por el Oeste	:	CAMINO CARROZABLE	50.416 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	98.825 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	38.400 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	47.584 ml

LOTE "D"

Por el Norte	:	CAMINO CARROZABLE	46.874 ml
Por el Sur	:	ZENON TORRE CAMARGO	80.511 ml
	:	RUBEN MAYTA LAVERIANO	97.310 ml
Por el Este	:	CAMINO CARROZABLE	60.529 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	51.237 ml
	:	CAMINO CARROZABLE	57.211 ml
Poe el Oeste	:	ELIAS VELIZ BRAVO	57.086 ml





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



ÁREA Y PERÍMETRO:

<u>LOTE "A"</u>	
ÁREA :	0,3422 ha
PERIMETRO :	339,169 ml
<u>LOTE "B"</u>	
ÁREA :	1,7100 ha
PERIMETRO :	672,783 ml
<u>LOTE "C"</u>	
ÁREA :	2,4706 ha
PERIMETRO :	702,166 ml
<u>LOTE "D"</u>	
ÁREA :	0,9704 ha
PERIMETRO :	450.759 ml



CUADRO DE COORDENADAS

CUADRO DE COORDENADAS Y DISTANCIAS LOTE "A"

Vertice	Coordenadas UTM (m)		Tramo	Distancia
	Este	Norte		
V1	567575.22	8743116.04	V1-V2	90.345
V2	567638.43	8743051.49	V2-V3	18.211
V3	567622.46	8743060.25	V3-V4	20.853
V4	567602.61	8743066.65	V4-V5	37.229
V5	567565.79	8743061.20	V5-V6	63.215
V6	567505.17	8743043.25	V6-V7	5.245
V7	567500.00	8743044.13	V7-V1	104.070
TOTAL				339.169

CUADRO DE COORDENADAS Y DISTANCIAS LOTE "B"

Vertice	Coordenadas UTM (m)		Tramo	Distancia
	Este	Norte		
V1	567495.21	8743039.12	V1-V2	10.171
V2	567505.25	8743037.50	V2-V3	64.314
V3	567567.21	8743054.74	V3-V4	35.225
V4	567602.06	8743059.90	V4-V5	18.686
V5	567619.84	8743054.17	V5-V6	20.977
V6	567638.23	8743044.08	V6-V7	5.045
V7	567639.70	8743039.25	V7-V8	33.056
V8	567612.40	8743020.61	V8-V9	14.816
V9	567602.30	8743009.77	V9-V10	23.796
V10	567592.61	8742988.03	V10-V11	51.208
V11	567606.82	8742938.84	V11-V12	39.934
V12	567631.73	8742907.63	V12-V13	34.952
V13	567659.00	8742885.76	V13-V14	46.257
V14	567630.85	8742849.05	V14-V15	148.526
V15	567525.26	8742953.50	V15-V16	80.506
V16	567464.25	8743006.03	V16-V1	45.316
TOTAL				672.783

CUADRO DE COORDENADAS Y DISTANCIAS LOTE "C"

Vertice	Coordenadas UTM (m)		Tramo	Distancia
	Este	Norte		
V1	567647.02	8743042.75	V1-V2	175.946
V2	567774.95	8742921.96	V2-V3	93.926
V3	567847.87	8742862.77	V3-V4	61.303
V4	567815.95	8742810.44	V4-V5	59.903